



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2.018

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,20 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo
D Juan Morón Santana
D^a Aureliana García Martín
D^a Natividad Rojo Moro
D Juan Luís Infante Gil
D^a María Rivas Sánchez
D^a Elisabeth Martín Ponce
D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D Domingo J. Martín González

NO ASISTE

D José Correa Castaño

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta sesiones anteriores
2. Aprobación definitiva, si procede, Mutación Demanda Externa Subjetiva por 75 años parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución 1, a la Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía.
3. Aprobación inicial, si procede, desafectación tramos de caminos públicos para permuta sitios en parcelas 9003 y 9004 del Polígono 11 del término municipal de San Bartolomé de la Torre.
4. Renuncia de Concejales.
5. Ratificación decretos.
6. Decretos y resoluciones
7. Asuntos de urgencia
8. Informe de Alcaldía
9. Ruegos y preguntas



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de las sesiones ordinarias de 2 de agosto y 6 de septiembre de 2018 así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió las actas a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

PUNTO SEGUNDO APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA SUBJETIVA POR 75 AÑOS PARCELA 8459101PB6485N0001US DEL PLAN PARCIAL SAPU-I-1, UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUCÍA EMPRENDE ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018 se inició expediente de mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía y a consecuencia de la conveniencia y oportunidad de la construcción de dos naves sin uso definido con unas superficies de 200 ms2 construidos cada una (total 400 ms2 construidos) cuyo presupuesto completo de ejecución de 185.000 para la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial externa subjetiva del bien inmueble descrito anteriormente.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018, se adjuntan al expediente

Informe en relación con el bien descrito en los antecedentes e informe de valoración del bien emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Nota simple de inscripción al Registro de la Propiedad, que acredita que el bien se halla debidamente inscrito.

Certificación de Secretaría sobre la inscripción del citado bien en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento

Visto que con fecha 12 de julio de 2018, el Pleno aprueba inicialmente la mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía y a consecuencia de la conveniencia y oportunidad de la construcción de dos naves sin uso definido con unas superficies de 200 ms2 construidos cada una (total 400 ms2 construidos) cuyo presupuesto completo de ejecución de 185.000 para la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

Visto que durante el plazo de un mes se expone al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 138, de fecha 18 de julio de 2018, el acuerdo de mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía, del 19 de julio al 19 de agosto de 2018 y no se han presentado en tiempo y forma alegaciones.

Visto que con registro de entrada nº 1665 de 24 de septiembre de 2018, se recibe la conformidad de la Fundación Pública Andalucía Emprende con la mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de septiembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.l) en relación con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el artículo 9.1.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno, adopta con el con el voto favorable de 8 de los 11 concejales que legalmente componen la Corporación y 1 en contra, el del Concejel D. Manuel Jesús Martín Maestre, y por tanto por la mayoría absoluta legal de la misma, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía y a consecuencia de la conveniencia y oportunidad de la construcción de dos naves sin uso definido con unas superficies de 200 ms2 construidos cada una (total 400 ms2 construidos) cuyo presupuesto completo de ejecución de 217.000 Dichas naves, una vez construidas, será afectades con carácter permanente a sus fines propio recogidos en los estatutos, en concreto formarán parte de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, integro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

SEGUNDO. Anotar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento la mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DESAFECTACIÓN TRAMOS DE CAMINOS PÚBLICOS PARA PERMUTA SITOS EN PARCELAS 9003 Y 9004 DEL POLÍGONO 11 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE. El Sr. Alcalde Presidente procede a la retirada del



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

citado punto dada la renuncia del Concejal Delegado el área/materia de Medio Ambiente y Caminos Rurales al Concejal Sr. D. José Correa Castaño.

PUNTO CUARTO. RENUNCIA DE CONCEJAL

Visto que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D José Correa Castaño, Concejal del Ayuntamiento del PSOE. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 2 de octubre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento del PSOE que realiza D José Correa Castaño.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO QUINTO. RATIFICACIÓN DECRETOS.

Vista la Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, en virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente, y en concreto la el art.21.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el art. 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, **VENGO A RESOLVER**

Primero: Aprobar la ejecución del proyecto de "Educación y mejoras ambientales en el complejo deportivo" dentro de las Iniciativas de Empleo@ Joven, Empleo@30, Empleo@45 incluidas dentro de las Iniciativas de Cooperación Local, por un valor de 85.033,56€.

Segundo: Cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018 de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía

Tercero: Dar cuenta de esta Resolución, al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre para su posterior ratificación

PUNTO SEXTO. DECRETOS Y RESOLUCIONES



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento mediante su entrega de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada mediante la entrega de copia de las mismas a los portavoces de los grupos municipales.

PUNTO SEPTIMO. ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

PUNTO OCTAVO. INFORMES DE ALCALDÍA. A continuación, la Presidencia da cuenta de las siguientes actividades del equipo de Gobierno:

Del desarrollo de las obras a realizar dentro del PFEA 2018 de garantía de rentas.

De la resolución de otorgamiento de la subvención correspondiente al PFEA 2018 generador de empleo consistentes en reforma y ampliación en el complejo polideportivo municipal y pista hípica.

PUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,50 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González

